



MedicalDepot



PLAN OPERADO POR MEDICAL DEPOT

CONDICIONES GENERALES

SERVICIO FUNERARIO

(1 evento al año, cobertura familiar)

SERVICIOS:

- I. Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través del Call Center.
- II. Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público para la recuperación del finado en el territorio nacional.
- III. Traslados: Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones. Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o bien al crematorio (según disponibilidad).
- IV. Arreglo estético del cuerpo (maquillar y vestir).
- V. Embalsamamiento (aplica a petición del Usuario)
- VI. Ataúd metálico básico.
- VII. Ataúd metálico básico (en derecho de uso para cremación).
- VIII. Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 (veinte) personas en circulación o en caso de requerirlo, equipo de velación a domicilio. (Siempre y cuando la autoridad lo permita)
- IX. Facilidades para celebrar Servicios religiosos.
- X. Cremación y entrega de urna básica (en caso de contar con los SERVICIOS en el área correspondiente del interior de la República Mexicana). (Siempre y cuando la autoridad lo permita).

EXCLUSIONES:

Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30 (treinta) KM, los cuales siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada y sin que incluya trámites de internación.

En caso de exceder la distancia de 30kms, el Usuario cubrirá el costo por los kilómetros excedentes a razón de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) por cada kilómetro, más el pago y trámite de cualquier costo o SERVICIO por internación o derechos que deban cubrirse al momento de prestar los SERVICIOS.

- I. Trámites y traslados por casos de muerte médico Legal (Ministerio Público y Servicio Médico Forense).
- II. Cualquier gasto o costo originado por trámites ante el ministerio público y Servicio médico forense.
- III. Exhumación de restos áridos.
- IV. Arreglos florales.
- V. Honorarios y maniobras del panteón.
- VI. Traslados foráneos (trámites, fletes terrestres o aéreos).
- VII. Costos y trámites de internación.
- VIII. Repatriación.
- IX. Traslados Internacionales.
- X. Servicio de Cafetería.
- XI. Nicho, fosa, cripta, gaveta.
- XII. Pullman para acompañantes.
- XIII. La muerte originada por suicidio.
- XIV. Por no haber solicitado el SERVICIO al Call Center. (No existe reembolso).
- XV. Si el Usuario al momento de solicitar el servicio, ya hubiese contratado por su cuenta con otro proveedor, No se aplicará reembolso.
- XVI. Si se comprueba que existen falsas declaraciones en la edad de los contratantes.
- XVII. Causas de fuerza mayor o casos fortuitos que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.
- XVIII. Esquelas en los periódicos.

***TOTEM Y MEDICAL DEPOT** buscan mantener la calidad de sus servicios y la satisfacción de sus usuarios. Por este motivo, se reservan el derecho de modificar los proveedores y servicios disponibles en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo. Para asegurar que los clientes estén siempre informados sobre las condiciones actuales, pueden acceder a la **aplicación Tótem**, donde encontrarán la información más reciente y cualquier cambio pertinente. Para mayor información consulte a su agente de ventas.